

15391

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Filología Inglesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades («Boletín Oficial del Estado» número 307/2001, de 24 de diciembre); en el artículo 87.p) del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y una vez aprobada la adaptación a la normativa vigente del mencionado plan de estudios por la Universidad de Extremadura y homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 22 de junio de 2004,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Filología Inglesa, que queda estructurado como figura en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 28 de julio de 2004.—El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO 2-C Contenido del Plan e estudios

Página 8.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

3. MATERIAS OPTATIVAS

Denominación	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
	Total	Teór.	Práct.		
Historia de los Estados Unidos (II ciclo)	6	4	2	Estudio de la historia de los Estados Unidos de América desde la Independencia hasta nuestros días.	Historia Contemporánea Filología Inglesa Historia de América
Lengua Extranjera II (II ciclo)	9	4,5	4,5	Continuación del estudio de la Lengua Extranjera elegida por el alumno.	Filología correspondiente
Lengua Extranjera III (II ciclo)	12	6	6	Continuación del estudio de la Lengua Extranjera elegida por el alumno.	Filología correspondiente
Literatura Extranjera II (II ciclo)	9	6	3	Estudio de textos y autores de la Literatura Extranjera correspondiente a la Lengua Extranjera.	Filología correspondiente